



APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR DE CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA, AUXILIAR DE SERVICIOS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2507
CHILLÁN VIEJO, 28 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la distribución de la jornada laboral y fijar los turnos de los auxiliares de servicio del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

Resolución Exenta N° 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Decreto Alcaldicio N° 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 7908/30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA**, a contar del 01 de enero de 2016.

Anexo de Decreto Alcaldicio el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA**, Auxiliar de Servicios, suscrito con fecha 20 de julio de 2016.

Solicitud de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Sra. Deyanira Jara Salazar, con los V°B° de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontin Rizzo y del Director de Control Municipal, Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO de doña **CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.084.112-4, Auxiliar de Servicios del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del "CESFAM Dr. Federico Puga Borne" o de quienes les subroguen.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría (2), Secretaría Municipal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal,



ANEXO DE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR

En Chillán Viejo, a 20 de julio del 2016, Entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante la Municipalidad, y Doña **CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA**, de nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, Auxiliar de Servicios, Cédula Nacional de Identidad N° 11.084.112-4, domiciliado (a) en la comuna de Chillán Viejo, Ignacio Serrano N° 886, quienes han convenido el siguiente anexo de nombramiento en calidad de titular, aprobado por Decreto Alcaldicio (S) N° 7908 del 30 de diciembre de 2015, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO: Se establece que a contar de la fecha de aprobación del presente anexo de nombramiento en calidad de titular, la jornada de trabajo será por sistema de turnos.

Doña **CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA**, deberá ejecutar los servicios según la siguiente distribución de turnos, de acuerdo a la coordinación de la Directora del Establecimiento o quien le subrogue, así como cualquier modificación, que sea necesaria por razones de buen servicio, estarán sujetos al V° B° y coordinación de la Dirección:

Turno N° 1: De lunes a viernes, desde las 00:00 hrs. a 07:12 hrs. y los días sábado, desde las 00:00 hrs. a las 08:00 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 2: De lunes a viernes, desde las 07:00 hrs. a 15:48 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 3: De lunes a viernes, desde las 07:00 hrs. a 12:36 hrs., y los días sábado y domingo desde las 08:00 hrs. a las 16:00 hrs., cada día, por 44 horas semanales.

Turno N° 4: De lunes a viernes, desde las 12:00 hrs. a 20:48 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 5: De lunes a viernes, desde las 12:24 hrs. a 18:00 hrs. y los días sábado y domingo, desde las 16:00 hrs. a las 24:00 hrs., cada día, por 44 horas semanales.

Turno N° 6: De lunes a viernes, desde las 15:12 hrs. a 24:00 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 7: De lunes a viernes, desde las 16:48 hrs. a 24:00 hrs. y los días domingo, desde las 00:00 hrs. a las 08:00 hrs., por 44 horas semanales.

TERCERO: En lo demás, se conserva lo establecido en el nombramiento a plazo fijo original.

CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA
RUT N° 11.084.112-4

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FAL/UA/V//HHH/HHH/MBR/csn